



## ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

(03 de noviembre de 2022)

Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión

#### LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el literal c) del artículo 10 de la Ley 1164 de 2007, artículo 21 y 22 del Decreto 4192 de 2010, numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 085 de 2015, de la Circular Externa 024 de 2018 y

#### CONSIDERANDO:

Qué, el Señor **ERICK HUMBERTO DEL RIO RODRIGUEZ**, Coronel de IM del Ejército EE.UU, Jefe del Grupo Militar, informó a el **DR. OSWALDO BARRERA GUAUQUE** en calidad de Coordinador de grupo de Ejecución y desempeño del Talento Humano en salud del Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación radicada el 18 de octubre de 2022 junto con CD donde adjuntan documentación de los profesionales en salud que participaran en la Misión del Buque-Hospital USNS de la Armada de los EE.UU que se realizara en la ciudad de Cartagena del 11 al 19 de Noviembre de 2022 en donde se trabajara de manera conjunta con las fuerzas Armadas de Colombia, la secretaria de Salud de Cartagena, Secretaria de Salud de Bolívar, Defensa Civil, Ministerio del Interior y Ministerio de Salud y Protección social.

Que el día 2 de noviembre se recepciona oficio por correo eléctrico institucional [directoradministrativo@oceinfo.org.co](mailto:directoradministrativo@oceinfo.org.co) emitido por el Coronel, Ejercito EE.UU, Oficial Superior de Defensa **JEFREY T. LOPEZ** al Comandante General Fuerzas Militares de Colombia el General **HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA** informando sobre la iniciativa para ejecución de la Misión de asistencia Humanitaria con el Buque Hospital COMFORT de la Armada de los Estados Unidos entre los días 11 al 19 de noviembre del 2022 en la ciudad de Cartagena tanto en los sitios de atención médica, como a nivel de cirugías a bordo del Buque Hospital:

- Cirugía General
- Cirugía de Trauma
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Plástica / reconstructiva
- Cirugía Ortopédica
- Ginecología

## RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión"

- Urología
- Otorrinolaringología
- Cirugía Oral Maxilofacial

Que en el mismo oficio relacionan que teniendo en cuenta que el Buque cuenta con cuatro (4) salas de cirugía y tiene capacidad de realizar máximo tres (3) intervenciones por día en cada sala; sería un total de máximo doce (12) cirugías al día por cinco (5) días; para un total de sesenta (60) pacientes aproximadamente

*Por lo anterior se hace necesario que el Ministerio de Salud y Protección Social por intermedio de la Secretaria de Salud de Cartagena, identifique los pacientes preseleccionados, quienes finalmente serán evaluados por los cirujanos de Buque Hospital COMFORT, para ver la posibilidad de su intervención quirúrgica de acuerdo con las especialidades mencionadas.*

ESPECIALIDAD	CANTIDAD DE PACIENTES
Odontología	35 a 50
Optometría	140 a 200
Medicina para Adultos	105 a 150
Medicina Pediátrica	70 a 100

*Se espera atender aproximadamente a quinientos (500) pacientes diarios por cada lugar de atención médica, para un total de mil (1000) pacientes diarios aproximadamente en los dos (2) lugares de atención médica. Vale la pena mencionar, que las cifras para las cirugías a bordo del Buque Hospital COMFORT y para los sitios de atención médica, corresponden a una aproximación, las cuales pueden variar por diferentes factores, por lo cual no se debe construir en una medida de efectividad.*

Que en el oficio en el segundo párrafo informan sobre las especialidades médicas y cantidad de procedimientos quirúrgicos que se tienen planeado desarrollar durante la Misión de asistencia Humanitaria con el Buque Hospital COMFORT de la Armada de los Estados Unidos en la ciudad de Cartagena (Bolívar)

Que el día 20 de octubre el **DR. OSWALDO BARRERA GUAUQUE** en calidad de Coordinador de grupo de Ejecución y desempeño del Talento Humano en salud **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** envía en medio físico a la **ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA** el documento mencionado en el párrafo anterior con 2 CD adjuntos que contienen la documentación de los profesionales en salud extranjeros que participaran en la Misión del Buque- Hospital USNS de la Armada de los EE.UU que se realizara en la ciudad de Cartagena del 11 al 19 de Noviembre de 2022, solicitando apoyo en el proceso del permiso transitorio, para el personal de la salud, contenida en este medio magnético entregado a el Ministerio de Salud y Protección Social el 18 de octubre de 2022 por el Señor **ERICK HUMBERTO DEL RIO RODRIGUEZ**, Coronel de IM del Ejército EE.UU, Jefe del Grupo Militar.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión"

Que el día 24 de octubre de 2022 se recepciona por correo electrónico institucional [archivo@oceinfo.org.co](mailto:archivo@oceinfo.org.co) en la ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA documento emitido por el DR. NICOLAS ANTONIO CHEDRAUI ALVARINO en calidad de GERENTE (E), de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en el departamento de Bolívar, dirigido al de grupo de Ejecución y desempeño del Talento Humano en salud MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL con fecha de expedición del 13 de octubre de 2022, donde relacionan la Jornada Extramural a realizarse en las instalaciones del Buque Hospital COMFORT, los días 11 al 19 de noviembre de 2022.

Que en el mismo oficio, dando cumplimiento al ITEM 3 de la circular 44 de 2008 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en el departamento de Bolívar, realizo apertura de novedad de modalidad extramural-Jornada de Salud para atención de los pacientes programado a atender en los días 11 al 19 de noviembre de 2022, en las instalaciones del Buque Hospital COMFORT, en casos de que algunos pacientes intervenidos en esta Misión requieran atención Hospitalaria, estos serán referidos a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, donde continuaran con atención hasta su egreso hospitalario.

Que en el mismo oficio relacionan que el número de pacientes a intervenir quirúrgicamente es de 60, un promedio diario de 12 cirugías.

Que el día 26 de octubre de 2022 se recepciona por correo electrónico institucional [oce@oceinfo.org.co](mailto:oce@oceinfo.org.co), oficio emitido por Dr. JORGE EDUARDO SUAREZ GOMEZ en calidad de Representante legal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, a Dra. MARIA PAULINA OSORIO C en calidad de Directora Operativa de Vigilancia y Control DADIS, donde manifiesta la autorización y responsabilidad sobre las actividades y procedimientos que se realizaran en la Misión del Buque COMFORT - Hospital USNS de la Armada de los EE.UU que se realizara en la ciudad de Cartagena del 11 al 19 de Noviembre de 2022, de conformidad con el numeral 3 de la circular 44 de 2008, emitida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy ministerio de Salud y Protección social.

Que en el mismo oficio en el párrafo 2 se indica que en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y protección Social (REPS), la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, se encuentra registrada como prestador IPS, con numero de código habilitación 1300100871-01 nivel de atención baja complejidad y con habilitación vigente para los servicios ofertados en la misión de salud.

Que en el mismo correo se adjunta oficio emitido por Dr. LUIS ALBERTO PERCY VERGARA en calidad de Representante Legal de la FUNDACION HOSPITAL NAPOLEON FRANCO PAREJA de la ciudad de Cartagena, donde expresa la autorización y responsabilidad sobre las actividades y procedimientos que se realizaran en las instalaciones, en razón de la Jornada de salud en el marco de la

## RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión"

visita del Buque Hospital COMFORT de conformidad con el numeral 3 de la circular 44 de 2008, emitida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy ministerio de Salud y Protección social.

Que en el mismo párrafo se consigna que en el evento de requerirse el uso de medicamentos, dispositivos o tecnología en salud no autorizados en el territorio nacional, se deberá obtener la respectiva autorización del Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (INVIMA).

Qué, el inciso primero del párrafo 3 del artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, prevé que *"Al personal extranjero de salud que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios con carácter humanitario, social o investigativo, se le otorgará permiso transitorio para ejercer, por el término de duración de la misión la cual no debe superar los seis (6) meses."*

Qué, la Embajada de Estados Unidos aportó los documentos correspondientes ciento tres 103 profesionales de enfermería que participarán en la Jornada de Salud y documentación adicional como perfil de los profesionales y correspondiente reporte de la licencia profesional cada uno de los cuales fue revisado por la **ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA** y confirmada la veracidad y vigencia de las licencias.

Qué, una vez revisada y estudiada la solicitud y la documentación adjunta, la **ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA**, en concordancia con la citada norma y lo dispuesto en el Decreto 4192 de 2010, considera procedente otorgar permiso transitorio a ciento tres (103) profesionales de enfermería incluidos en la solicitud que se relacionan a continuación:

Que una vez verificada la información disponible en el registro especial de prestadores de servicios de salud de este ministerio (REPS) la **IPS FUNDACION HOSPITAL NAPOLEON FRANCO PAREJA** de la ciudad de Cartagena, se encuentra registrada como prestador IPS con N°1300101187-01 de nivel 3y4 de complejidad y con la habilitación vigente para los servicios ofertados en la misión de salud.

Qué, la anterior institución hospitalaria cuenta con habilitación vigente para tercero y cuarto nivel de complejidad que presta atención en los servicios de: Enfermería DHSS0241385, Cirugía General con DHSS0241374, Cirugía de Trauma DHSS0241395, Cirugía Pediátrica DHSS024138, DHSS0377911, DHSS0241371 Cirugía Plástica Reconstructiva DHSS0241372, Cirugía ortopédica DHSS0241368, DHSS0241395, Ginecología DHSS0337647, Urología DHSS0241401, DHSS0377924 DHSS0377924, Otorrinolaringología DHSS0241396, Cirugía Oral Maxilofacial DHSS0241367, DHSS0241414, Hospitalización Pediátrica DHSS0241365, DHSS0172519, Cirugía Ginecológica DHSS0393186, Cirugía Otorrinolaringología DHSS0241370, Cirugía Oftalmológica DHSS0241369, Anestesia DHSS0241379, Medicina General DHSS0241391, Cirugía Plástica y Estética DHSS0241404, Odontopediatría DHSS0241412, Ortopedia Pediátrica DHSS0241413, Urgencias DHSS0241427, Ginecoobstetricia DHSS0377915.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión"

Que una vez verificada la información disponible en el registro especial de prestadores de servicios de salud de este ministerio (REPS) la IPS ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS de la ciudad de Cartagena, se encuentra registrada como prestador IPS con N° 1300100871-01 de nivel 1 de complejidad y con la habilitación vigente para los servicios ofertados en la misión de salud.

Qué, la anterior institución hospitalaria cuenta con habilitación vigente para primer (1) nivel cuarto nivel de complejidad que presta atención en los servicios de: Enfermería DHSS0430116, DHSS0172515, DHSS0262394, DHSS0278284, DHSS0261999, DHSS0280705, DHSS0278534, DHSS0126195, DHSS0263538, DHSS0263770, DHSS0263949, DHSS0275126, DHSS067005, DHSS0263289, DHSS0281588, DHSS0262995, DHSS0275196, DHSS0277992, DHSS02378131, DHSS0264368, DHSS0264443, DHSS0264638, DHSS0270364, DHSS0273595, DHSS0274174, DHSS0274874, DHSS0275196, DHSS0274952, DHSS0274310, DHSS0275040, DHSS0279165, DHSS0279272, DHSS0278954, DHSS0264086, DHSS0279511, 80739, DHSS0250900, DHSS0278675, DHSS0279230, DHSS0279957, Urgencias: DHSS0279968, DHSS0278961, Medicina General: DHSS0430117, DHSS0278020, DHSS0440792, DHSS0262395, DHSS0278285, DHSS0262000, DHSS0263539, DHSS0263950, DHSS0275127, DHSS0281589, DHSS0262996, DHSS0275198, DHSS0277993, DHSS0378132, DHSS026444, DHSS0264639, DHSS0273596, DHSS0274175, DHSS0274875, DHSS0274953, DHSS0274311, DHSS0275041, DHSS0279166, DHSS0279273, DHSS0278955, DHSS04087, DHSS0279512, DHSS0280740, DHSS0250901, DHSS0278676, DHSS0279231, DHSS0279959, Hospitalización Adultos DHSS0393468, Transporte Asistencial Básico DHSS0279969.

La Organización Colegial de Enfermería, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Otorgar permiso transitorio, durante los días 11 al 19 de noviembre de 2022 para ejercer su profesión en la ciudad de Cartagena en el Departamento de Bolívar al siguiente personal extranjero del área de la salud:

CONSECUTIVO	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION O ESPECIALIDAD
1	ALLISON ELNA PORTER	ENFERMERA/O
2	ALYSSA KRISTINE DOUZOS	ENFERMERA/O
3	AMANDA AIKO AKIYAMA	ENFERMERA/O
4	AMELIA ROSE KRAMER	ENFERMERA/O
5	ANN MARY ZINGSHEIM	ENFERMERA/O
6	ANNA MARIE ELS	ENFERMERA/O
7	ANNA SUE SCHLENKER	ENFERMERA/O
8	ANNISSA LLEWELYN CROMER	ENFERMERA/O
9	APRIL ANN GILBRECH	ENFERMERA/O

RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión"

10	ARTURO ALVARADO	ENFERMERA/O
11	ASHLEIGN JEAN CLOUGH	ENFERMERA/O
12	AUBRIE JO PERRY	ENFERMERA/O
13	BENJAMIN ALEXANDER BERGMAN	ENFERMERA/O
14	BENJAMIN COLIN FITE	ENFERMERA/O
15	BENJAMIN KIRBY LOVLEY	ENFERMERA/O
16	BIANCA DANIELLE THOMAS	ENFERMERA/O
17	BRITTNEY RENEE SIMMONS	ENFERMERA/O
18	BROOKE MICHELE BASFORD	ENFERMERA/O
19	CARMEN GARABED	ENFERMERA/O
20	CHRISTINA MARIE ROSS	ENFERMERA/O
21	CONNIEWIN FU	ENFERMERA/O
22	CONOR THOMAS FORD	ENFERMERA/O
23	CORNEILIUS SINCLAIR WEST	ENFERMERA/O
24	DEMETRIS DEWAYNE ALDRIDGE	ENFERMERA/O
25	DENIS BARBIERI	ENFERMERA/O
26	DERRICK RYAN VANDEER	ENFERMERA/O
27	DIANA VI AN	ENFERMERA/O
28	DUNN BLAKE DALE	ENFERMERA/O
29	DYLAN JOSEPH MAXWELL	ENFERMERA/O
30	ELIZABETH RACHEL LEBOLD	ENFERMERA/O
31	EMILY ANN SPECKMAN	ENFERMERA/O
32	EMMALEE ANN PECK	ENFERMERA/O
33	GEORGE UNDERHILL MENNINGER	ENFERMERA/O
34	GLENVILLE ALPHONSO THOMAS	ENFERMERA/O
35	HEATHER MARIE THOMAS	ENFERMERA/O
36	HELENA MARGARET CUNLIFFE-OWEN	ENFERMERA/O
37	HENRY DIGAL MILAR JR	ENFERMERA/O
38	HOLIDAY MARY NELSON	ENFERMERA/O
39	JAMES THOMAS DAO	ENFERMERA/O
40	JASMAINE ANNA MARIE CHAVEZ	ENFERMERA/O
41	JERMAINE POLK	ENFERMERA/O
42	JESUS ADOLFO GRANDEZ	ENFERMERA/O
43	JILL ALYSE PALMER	ENFERMERA/O
44	JILLIAN ROSE LEBEAU	ENFERMERA/O
45	JORGE ISAAC AMEZAGA	ENFERMERA/O
46	JOSEPH CHRISTIAN JIMENES DIMARUCUT	ENFERMERA/O
47	JOSEPH JOHN VENTURA	ENFERMERA/O
48	JUSTIN BURNHAM COX	ENFERMERA/O
49	JUSTIN MICHEAL YERT	ENFERMERA/O
50	KATHEEN JAN GILLIS	ENFERMERA/O
51	KATHERINE CRISTINA RUBIOJACKSON	ENFERMERA/O
52	KATHLEEN JAN GILLIS	ENFERMERA/O
53	KESHIA MARIE HARVIN	ENFERMERA/O
54	KIM SUE FISHER	ENFERMERA/O
55	KURN THERON GEORGE	ENFERMERA/O
56	LEVI JOSEPH MARTINEZ BOLAND	ENFERMERA/O

RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión"

57	LINDSAY MARIE GRZEGORZEWSKI	ENFERMERA/O
58	LIONEL BRYAN CHUA YAP	ENFERMERA/O
59	LIZA ORILLANO STONE	ENFERMERA/O
60	MADALYNN GRACE HLATKI	ENFERMERA/O
61	MADELINE KATE LEYDEN	ENFERMERA/O
62	MARGARET TRAHAN TAYLOR	ENFERMERA/O
63	MARISSA NICOLE RAIA	ENFERMERA/O
64	MARK SORIANO	ENFERMERA/O
65	MASON LEE COBB	ENFERMERA/O
66	MEGAN LYNN HOGLUND	ENFERMERA/O
67	MELISSA ANN BENSON	ENFERMERA/O
68	MELODY ANN OCONNOR	ENFERMERA/O
69	MICHAEL ALEXANDER LAVIENA	ENFERMERA/O
70	MICHAEL DE JESUS THOMPSON	ENFERMERA/O
71	MICHAEL LEWIS BURLING	ENFERMERA/O
72	MICHELE ANDREA JOHNSON	ENFERMERA/O
73	MICHELE NICOLE MINER	ENFERMERA/O
74	MIKALA SIMONE TRACY	ENFERMERA/O
75	MORGAN ASHLEY PETRY	ENFERMERA/O
76	NATALIE MARIE MILLS	ENFERMERA/O
77	NICHOLAS JOHN TEEMAN	ENFERMERA/O
78	NICOLE ESTEFANIA JINES	ENFERMERA/O
79	NIKKA BIANCA TEMPLO DE LEON	ENFERMERA/O
80	PATRICK WESLEY MATTOX	ENFERMERA/O
81	RACHEL KRISTIN SCHMIDT	ENFERMERA/O
82	REGGIE MIDDLEBROOKS	ENFERMERA/O
83	REILLY ELIZABETH HARDEY	ENFERMERA/O
84	RUBY LUZ JACKSON	ENFERMERA/O
85	SAMUEL JUSTIN SOURS	ENFERMERA/O
86	SARA ELIZABETH LEBUS	ENFERMERA/O
87	SHANNON LEIGH GRIFFITHS	ENFERMERA/O
88	SHELBY ELIZABETH FERNANDEZ	ENFERMERA/O
89	SHIRLEY ANN JOHNSON	ENFERMERA/O
90	STEPHANIE CHU	ENFERMERA/O
91	STEVEN ERIC SHIEL	ENFERMERA/O
92	STEVEN LEMA ALAVA	ENFERMERA/O
93	SY ANDREW VOSS	ENFERMERA/O
94	SYDNEY ANGELIQUE ROCHEVILLE	ENFERMERA/O
95	TAIQUITA LATRECE ARDAN	ENFERMERA/O
96	TATIANA ALEXANDRIA VASQUEZ	ENFERMERA/O
97	TERRY BROWN	ENFERMERA/O
98	TIMOTHY IBRAHAM GOEHLE	ENFERMERA/O
99	TYMESIA VINCENCIA CORTEZ	ENFERMERA/O
100	VERSHONDA LATRICE JACKSON	ENFERMERA/O
101	VINCENT JOHN DRAVECKY	ENFERMERA/O
102	WHITNEY JADE ELLIS	ENFERMERA/O
103	WYNTRE MARIE ORTIZ	ENFERMERA/O

## RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión"

104	ZOE IRENE FENNELL	ENFERMERA/O
-----	-------------------	-------------

La autorización se otorga con el fin de llevar a cabo una jornada que se realizara en la ciudad de Cartagena del 11 al 19 de noviembre de 2022 a bordo del Buque Hospital COMFORT, teniendo en cuenta que el Buque cuenta con cuatro (4) salas de cirugía y tiene capacidad de realizar máximo tres (3) intervenciones por día en cada sala; sería un total de máximo doce (12) cirugías al día por cinco (5) días; para un total de sesenta (60) pacientes aproximadamente

*Por lo anterior se hace necesario que el Ministerio de Salud y Protección Social por intermedio de la Secretaria de Salud de Cartagena, identifique los pacientes preseleccionados, quienes finalmente serán evaluados por los cirujanos de Buque Hospital COMFORT, para ver la posibilidad de su intervención quirúrgica de acuerdo con las especialidades mencionadas.*

ESPECIALIDAD	CANTIDAD DE PACIENTES
Odontología	35 a 50
Optometría	140 a 200
Medicina para Adultos	105 a 150
Medicina Pediátrica	70 a 100

*Se espera atender aproximadamente a quinientos (500) pacientes diarios por cada lugar de atención médica, para un total de mil (1000) pacientes diarios aproximadamente en los dos (2) lugares de atención médica. Vale la pena mencionar, que las cifras para las cirugías a bordo del Buque Hospital COMFORT y para los sitios de atención médica, corresponden a una aproximación, las cuales pueden variar por diferentes factores, por lo cual no se debe construir en una medida de efectividad*

**Parágrafo 1.** El personal extranjero relacionado en el presente artículo sólo podrá ejercer, dentro de los límites y para los fines mencionados en la presente resolución.

**Parágrafo 2.** En el evento de requerirse el uso de medicamentos, dispositivos o tecnologías en salud no autorizados en el territorio nacional, se deberá obtener la respectiva autorización del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

**Artículo 2.** La responsabilidad de las actividades y procedimientos que realicen los profesionales extranjeros relacionados en el artículo 1 de la presente resolución, recae exclusivamente en la institución a cargo de la jornada de salud, en el presente caso la siguiente: FUNDACIÓN HOSPITAL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA de la ciudad de Cartagena.

**Artículo 4.** Comunicar el contenido de la presente resolución a:  
Capitán de Corbeta DONALD M. PANTER Oficial planificador de Operaciones Marítimas de la Misión Naval de los Estados Unidos al correo electrónico [donald.m.panter4.mil@mail.mil](mailto:donald.m.panter4.mil@mail.mil), HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA en calidad de comandante de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA al correo electrónico,



## RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso transitorio a personal extranjero del área de la salud para ejercer su profesión"

[atencionalciudadano@cgfm.mil.co](mailto:atencionalciudadano@cgfm.mil.co), Dra. CAROLINA CORCHO MEJÍA en calidad de Ministra de Salud y Protección Social al correo [dcorcho@minsalud.edu.co](mailto:dcorcho@minsalud.edu.co), [correo@minsalud.gov.co](mailto:correo@minsalud.gov.co), Dra. EDILMA SUÁREZ en calidad de Directora de Talento Humano en Salud al correo electrónico [esuarezc@minsalud.gov.co](mailto:esuarezc@minsalud.gov.co), Dr. ALFONSO PADRA GIL en calidad de Ministro del Interior al correo electrónico [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co), [mesadeentrada@mininterior.gov.co](mailto:mesadeentrada@mininterior.gov.co), Dr. ALVARO GONZÁLEZ HOLLMAN SECRETARIA DE SALUD DE BOLÍVAR [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co), Dr. NICÓLAS ANTONIO CHEDRAUI ALVARINO en calidad de Gerente (e) E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE al correo [contactenos@hucaribe.gov.co](mailto:contactenos@hucaribe.gov.co), Dr. LUIS ALBERTO PERSI VERGARA en calidad de Gerente General HOSPITAL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA al correo [info@lacasadelnino.org](mailto:info@lacasadelnino.org), [comunicaciones@lacasadelnino.org](mailto:comunicaciones@lacasadelnino.org), JORGE EDUARDO SUÁREZ GÓMEZ en calidad de Representante legal y Agente Interventor E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS [atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co](mailto:atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co), JOHANA BUENO ÁLVAREZ en calidad de Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRICTAL DE SALUD DADIS [vycdadis@cartagena.gov.co](mailto:vycdadis@cartagena.gov.co), MY. (r) MAURICIO RODRÍGUEZ ARDILA en calidad de responsable de la DEFENSA CIVIL DE CARTAGENA [sec.bolivar@defensacivil.gov.co](mailto:sec.bolivar@defensacivil.gov.co).

Artículo 5. La Secretaría de Salud de Bolívar, ejercerá la vigilancia y control de las actividades que les correspondan y aquí se autorizan.

Artículo 6. Enviar copia del contenido de la presente resolución a la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, Dr. OSWALDO BARRERA GUAUQUE, correo electrónico: [obarrera@minsalud.gov.co](mailto:obarrera@minsalud.gov.co)

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de noviembre 2022



CECILIA VARGAS GONZALEZ  
Representante Legal  
Organización Colegial de Enfermería